



A partir del estado de opinión generado por el precio de algunos servicios, el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INRH) informó hoy en su sitio web sobre la revisión de la tarifa de abasto de agua a la población publicada en la [Gaceta Oficial No. 68 Extraordinaria de 2020](#), como parte de la política de ordenamiento monetario y cambiario que lleva adelante el país

[¿Cómo se cobrará el agua a partir de enero de 2021?](#)

En este sentido, el INRH afirmó que los mayores reclamos estuvieron relacionados con el cobro a los residentes en edificios multifamiliares no metrables, por lo cual se decidió modificar esta tarifa.

«En aquellos edificios multifamiliares que no sea posible su metraje individual por apartamentos se aplica la tarifa del servicio no medrado (7.00 pesos por persona al mes), aun cuando tengan instalado un metro contador a la entrada de la cisterna común», comunicó la entidad.

Por lo que, los residentes en edificios multifamiliares no metrables, pagarán el servicio de agua como lo hacían hasta el momento del ordenamiento, ajustado al nuevo precio.

Ver además: [Tarea Ordenamiento: principales precios de bienes y servicios](#)

Modifican tarifa del agua a residentes en edificios multifamiliares no metrables

Última actualización: Viernes, 08 Enero 2021 13:49

Visto: 570

El organismo recalcó que la tarifa ajustada será publicada oficialmente próximamente.

Ver además: [Gaceta Oficial publica respaldo jurídico al ordenamiento monetario \(+ PDF\)](#)

Información de GRANMA.